

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS.

### Parte oficial de la Gaceta

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### CAPITANIA GENERAL DE BURGOS.

##### BANDO.

D. REMIGIO MOLTÓ Y DIAZ-BERRIO.

Teniente General de los Ejércitos Nacionales y Capitan General de este Distrito.

##### HAGO SÁBER:

Que por Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en 18 del mes próximo pasado, y en cumplimiento de la Ley del 10 del mismo, publicada en la Gaceta Oficial de Madrid el 11, en que se ordena el levantamiento del estado de guerra en todos los Distritos militares; recibidas las instrucciones del Excmo. Señor Capitan General, en Jefe del Ejército del Norte por las circunstancias especiales de esta Capitanía General, he venido en disponer lo siguiente:

Art. 1.º Queda levantado el estado de guerra en el Distrito de mi mando.

Art. 2.º Los Tribunales y Autoridades civiles volverán al ejercicio de sus funciones ordinarias.

Art. 3.º Las causas pendientes serán remitidas para su continuación á los Tribunales llamados á entender en ellas en estado normal.

Art. 4.º Se exceptúan sin embargo, de las anteriores disposiciones, y quedan por lo tanto sujetas al art. 6.º de la Ley de 21 de Julio de 1876, las poblacio-

nes situadas sobre el Ferro-Carril desde Miranda de Ebro hasta Alfaro, y entre esta via férrea y el rio Ebro en el trayecto mencionado y los territorios pertenecientes á esta Provincia de Burgos y la de Logroño enclavados en la de Alava, así como los situados entre esta y el Ebro desde Miranda á Logroño.

Desde el dia en quo S. M. el Rey D. Alfonso XII (q. D. g.) se dignó confiarme el mando de este Distrito militar, que por la guerra civil que entonces existia y las revueltas anteriores que habian destrozado la Nacion, se encontraba en estado de guerra, y por consiguiente, concentrado en mi Autoridad el mando de las cuatro provincias, no he tenido mas que ocasiones de elogiar el celo desplegado por los Tribunales de Justicia, Autoridades y funcionarios del Gobierno, provincias y pueblos, así como la sensatez de sus habitantes, á quienes siempre he encontrado dispuestos á facilitar el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno de S. M. y hoy al cesar el estado de guerra, tengo una particular satisfacion en dar á todos las gracias por su noble y patriótico comportamiento.

Burgos 1.º de Febrero de 1877.

Remigio Moltó.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### GOBIERNO CIVIL.

##### SECCION DE FOMENTO.

##### Negociado de minas.

Por este Gobierno se han dictado las correspondientes providencias anulando los expedientes de las minas tituladas Esperanza, Júpiter y Ciclopes registradas respectivamente, aquellas por D. Eduardo Sauvaje y D. Faustino Gimenez Mendiola en término de Viniegra de Abajo, y esta por D. Agustín Esteban Franganillo en el de Ezcaray, por referirse todas ellas á terrenos registrados con antelación, y porque segun lo prevenido en los artículos 20 de la ley y 27 del Reglamento, la prio-

ridad de la solicitud de la preferencia para la concecion y propiedad de las pertenencias mineras.

Lo que se publica en virtud de lo que prescriben las disposiciones vigentes. Logroño 3 de Febrero de 1877.

El Gobernador,

Manuel Angulo Ballesteros.

Resultando del reconocimiento practicado por el Ingeniero D. Pedro Lisardo Urrutia, que ni el parage ni los linderos del terreno, corresponden á los consignados en la designacion de la mina de hierro que con el nombre de Desengaño, tenia registrada Don Agustín Castells, en término de Anguano, y visto lo prevenido en el art. 3.º del Reglamento, con fecha 22 del actual se declaró sin curso y fenecido su respectivo expediente.

Lo que se publica en este periódico en virtud de lo prescrito en las disposiciones del ramo.

Logroño 31 de Enero de 1877.

El Gobernador,

Manuel Angulo Ballesteros.

No habiéndose consignado en este Gobierno por D.ª Hilaria Bol, vecino de Madrid, el papel de reintegro para el titulo y expediente de la mina de mineral plomizo titulado «Cenicenta», registrada por la misma en término de Ventosa, sin embargo de haber transcurrido el plazo que el art. 56 del reglamento reformado con fecha 13 de Junio de 1874 al efecto determina, se ha declarado en 23 del actual, sin curso y fenecido su respectivo expediente segun se previene en las disposiciones del ramo. Y no teniendo la interesada quien la represente en esta Ciudad, se publica en este periódico segun previene el artículo 4.º del Reglamento.—Logroño 1.º de Febrero de 1877.

El Gobernador.

Manuel Angulo Ballesteros.

#### Orden público.

El Gobernador Civil de Palencia con fecha 23 del actual me dice que habiéndose ausentado del pueblo de Villaviudas de la misma provincia en busca de trabajo, Santiago Cuervo, Casero de estado soltero, de 24 años de edad, y teniendo entendido se halla en esta de mi cargo, y que ha sido admitido en el cuerpo de Carabineros con destino á la comandancia de Guipuzcoa; encargo á los Señores Alcaldes, Guardia-Civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dicho sugeto, y habido que sea lo pordran á mi disposicion.

Logroño 26 de Enero de 1877.

El Gobernador,

Manuel Angulo Ballesteros.

#### DIPUTACION.

##### COMISION PERMANENTE.

##### SESION DE 19 DE OCTUBRE 1876.

En la ciudad de Logroño á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Celso Planzon por ausencia del Sr. Urrutia, los señores Diputados Lopez Montenegro y De Miguel.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Examinadas las cuentas de Villalobar correspondientes al ejercicio de 1867-68, se acordó ordenar al Alcalde que en el término de quince dias remita el papel de reintegro y sellos de recibos que faltan, justifique la entrega de las cantidades satisfechas para gastos de correccion pública y haga que el depositario que actuó en el ejercicio de 1866-67 reintegre á los fondos municipales los quince escudos doscientas milésimas que resultaron de existencia.

Examinadas las del mismo pueblo y ejercicio de 1868-69, se acordó que

en igual plazo remita el papel de reintegro y sellos de recibo que faltan y los justificantes de gastos de correccion pública.

Revisadas las del citado distrito correspondientes á los años económicos de 1869-70 y 1870-71, se acordó devolverlas para que dentro del mismo término sean censuradas por la junta de asociados y se subsanen otros defectos de que adolecen.

No habiendo dado cumplimiento el Alcalde de Nestares á lo que se le ordenó en 22 de Junio último con el fin de ultimar las cuentas municipales de los ejercicios de 1868-69 y 1870-71, se acordó prevenirle que en el plazo de cinco dias cumpla lo que se le tiene ordenado quedando conminado en otro caso con la multa de diez pesetas por cada ejercicio.

Subsanados los defectos que se observaron en las cuentas municipales de Herce del periodo de 1868-69, se acordó aprobarlas con la existencia de doscientos setenta y seis escudos quinientas ocho milésimas.

Para resolver la reclamacion producida por Miguel Castroviejo y Francisco Calle, vecinos de Sorzano quejándose de que el Ayuntamiento les exige cinco pesetas por cabeza de ganado de cerda con el fin de cubrir atenciones del presupuesto municipal de 1874-75, se acordó ordenar al Alcalde que en el término de cuatro dias remita copia autorizada de aquel presupuesto con inclusion de las actas de aprobacion por la Junta municipal.

En vista de lo manifestado por el Alcalde de Igea proponiendo pagar á doña Maria de la Paz Saenz en el plazo de ocho años la cantidad de mil trescientas noventa y seis pesetas cincuenta y un céntimos que reconoce como crédito á favor de D. Isidro Recio, farmacéutico que fué de aquel pueblo, se acordó dar conocimiento á la interesada para que esponga lo que crea conveniente.

Prévio el examen de los oportunos expedientes, se acordó admitir en la casa de Beneficencia á Andrés Nestares Grijalva, vecino de Fuenmayor y á Isabel Alba quello es de Nalda.

Examinada la cuenta justificada de la inversion de doscientas noventa pesetas diez y ocho céntimos en la reparacion de las cimbras del puente de Agoncillo en la carretera provincial de Logroño á Zaragoza, se acordó aprobar la espresada cuenta y que se cumpla lo que previene el artículo 83 de la ley provincial.

Atendiendo á las consideraciones espuestas por el director de caminos vecinales, se acordó el que se ejecuten por administración las obras de reparacion de los desperfectos sufridos por las obras ejecutadas anteriormente en el camino provincial de Autol á Calahorra, debiendo remitir el director la cuenta justificada de los gastos que semanalmente ocurran para su aprobacion

y publicacion en el Boletin oficial de la provincia.

### 1.ª RESERVA DE 1874

#### ENTRENA.

Ignacio Saenz Santaolalla. Por la empresa de Lupion presentó sustituto á Agapito Perez Blanco, natural de Tordehumo provincia de Palencia, segun certificacion de embarque espedida por el jefe del depósito de Santander. Se acordó fuese alta pasando á la caja este certificado.

#### BAÑARES.

Lorenzo Cura Perez Caballero. Por la misma empresa presentó sustituto á Lorenzo Gomez Garcia, natural de Villafuerte provincia de Valladolid, segun certificacion espedida por el jefe del depósito de Santander y se acordó pasara á la caja siendo alta el referido mozo.

Se levantó la sesion. El secretario, Joaquin Farias.

### SESION DE 23 DE OCTUBRE DE 1876.

En la ciudad de Logroño á ventitres de Octubre de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Celso Planzon, por ausencia del Sr. Fernandez de Urrutia, los señores Diputados Lopez Montenegro, y De Miguel.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Habiéndose solventado los defectos observados en las cuentas municipales de Villartaquintana, correspondientes á los años económicos de 1868-69 1869-70 y 1870-71, se acordó aprobarlas; aumentando en el cargo de las últimas la cantidad de sesenta y cinco pesetas treinta y siete céntimos que se reintegraron al pagar el cupo de provinciales por lo que contribuyó el pueblo para el sostenimiento de la estinguida guardia rural y resultando un déficit de doscientas cuarenta y una pesetas cincuenta y un céntimos.

Subsanados los defectos que se observaron en las cuentas municipales de Muro de Cameros correspondientes al periodo de 1870-71, se acordó aprobarlas aumentando al cargo diez y nueve pesetas diez y nueve céntimos que se reintegraron por el mismo concepto antes espresado, resultando una existencia de cincuenta y dos pesetas sesenta y dos céntimos á favor de los fondos municipales.

Examinadas las cuentas municipales de Ventrosa correspondientes al ejercicio de 1867-68, se acordó aprobarlas.

Examinadas las de Cañas del periodo de 1868-69, se acordó devolverlas para que en el término de ocho dias sean censuradas por la junta de asociados y se les agregue el papel de reintegro y sellos de recibo que faltan.

Examinadas las del distrito de Ledesma del periodo de 1868-69, se acordó prevenir al Alcalde que en el término de cinco dias remita el papel de reintegro y sellos de recibo de que carecen.

Se acordó devolver al mismo Alcalde de Ledesma las cuentas del siguiente ejercicio de 1869-70 para que en el término de quince dias se espongan al público y se censuren por la junta de asociados agregándose el papel de reintegro y sellos de recibo de que carecen.

En vista de una instancia de D. Nicomedes Baseta, vecino y farmacéutico titular de Ojacastro, reclamando de este Ayuntamiento la cantidad de mil quinientas seis pesetas que le adeuda y reconociendo el Ayuntamiento la legitimidad del crédito, se acordó ordenar al Alcalde forme con arreglo á las disposiciones de la ley un presupuesto extraordinario donde se incluya cantidad bastante para pagar la deuda que se reclama.

A peticion de Antonio Lopez, vecino de Arnedo, se acordó conceder autorizacion para sacar de la casa de Beneficencia á su sobrino Francisco Perez.

Prévio el examen de expediente se acordó admitir en dicha casa á Juliana Jdraque vecina de Clavijo.

La Comision quedó enterada de una comunicacion del Sr. Arquitecto participando que han dado principio las obras del derribo de la casa núm. 36 de la calle de la Villanueva.

### 2.ª REEMPLAZO DE 1875.

#### AGUILAR DEL RIO ALHAMA.

N.º 16, 2.ª serie.—Eugenio Saez Lopez. Declarado soldado por Real Orden de 24 de Agosto último que revocó el acuerdo de esta Comision declarándolo exento. Presente en este acto se acordó fuese la alta en caja produciendo la baja del número 25, 2.ª serie Juan Mayor y Soria.

Se levantó la sesion. El secretario, Joaquin Farias.

### SESION DE 26 DE OCTUBRE 1876.

En la ciudad de Logroño á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Celso Planzon por ausencia del Sr. Fernandez de Urrutia, los Señores Diputados Lopez Montenegro y de Miguel.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Examinadas las cuentas de Santurde pertenecientes á los años económicos de 1868-69 y 1869-70, se acordó ordenar al Alcalde que en el término de ocho dias remita los justificantes de los gastos de correccion pública, el papel de reintegro y sellos de recibos cuya falta se observa.

A fin de ultimar las cuentas de El Rasillo que corresponden á los ejercicios de 1868-69 y 1869-70, se acordó

dó pasar atenta comunicacion al Sr. Jefe económico para que se sirva manifestar si ingresaron las cantidades que figuran en la data satisfechas por el 20 por 100 de propios.

Se acordó devolver al Alcalde de Cañas las cuentas municipales de los periodos de 1869-70 y 1870-71 para que en el término de ocho dias sean censuradas por la junta municipal y se subsanen otros defectos.

Examinadas las cuentas municipales de Villaverde, de los años de 1869-70 y 1870 á 71, se acordó devolverlas al Alcalde para que en el término de diez dias se censuren en los términos que previene la ley de 21 de Octubre de 1868 y se solventen otros reparos.

Vista la contestacion dada por el Alcalde de Bobadilla y examinadas de nuevo las cuentas municipales del ejercicio de 1870-71, se acordó aprobarlas.

Se acordó devolver al Alcalde de Igea las cuentas del periodo 1868-69 para que en el plazo de ocho dias sean censuradas por la junta de asociados y se agregue el papel de reintegro y sellos de recibos de que carecen.

Para ultimar las cuentas municipales de Quel correspondientes al ejercicio de 1867-68, se acordó ordenar al Alcalde que en el término de seis dias remita copias de los acuerdos del Ayuntamiento para construir dos puentes sobre el rio Cidacos y para la reparacion de unas fuentes.

Se dió lectura de una esposicion de D. Tomás Medrano, vecino de Rincón de Soto y concejal que fué de aquel Ayuntamiento en el año de 1868 hasta 1.º de Enero de 1869, en súplica de que por esta circunstancia se le exima de la responsabilidad impuesta á los demás concejales por no haber llevado á efecto la cobranza del repartimiento personal: Vistos el informe del Ayuntamiento y los justificantes presentados por el esponeente de los que resulta probado que cesó en el cargo de concejal en 1.º de Enero de 1869 por haber sido nombrado primer suplente del Juzgado municipal y considerando que en la espresada fecha no estaba aprobado el repartimiento personal, se acordó acceder á lo solicitado.

En vista de una instancia remitida por el Sr. Gobernador y en la que el Ayuntamiento de Mucilla se alza del acuerdo de 18 de Setiembre último relativo á la mancomunidad de pastos con el pueblo de la Santa, se acordó informar en el sentido de aquel acuerdo y acompañar con el informe todos los antecedentes al Sr. Gobernador para que los eleve al Excmo. S. Ministro de la Gobernacion.

Se acordó admitir en la casa de Beneficencia á Manuela Tejada y su hija Calista Cabreiro vecinas de San Roman de Cameros, mediante haber justificado aquella su ancianidad y pobreza y ser ciega la segunda.

Se acordó admitir en el Hospital provincial á Eustaquio Sierra vecino de Fuenmayor.

Loida una esposicion de Gabina Soto vecina de Navarrete rogando se admita en la casa de Beneficencia á su hijo Florencio Ulecia, se acordó no haber lugar á lo solicitado si á la vez no ingresa la esponente.

Se dió cuenta de una esposicion de Casimiro Saenz, vecino de Alverite, en suplica de qua se le paguen los gastos de la lactancia de uno de los dos niños que ha dado á luz su esposa Concepcion Perez, y se acordó ordenar al Alcalde pague estos gastos con cargo al capitulo de beneficencia municipal ó al de imprevistos si en aquel no hubiese consignada cantidad, debiendo tener presente que la Diputacion solo costea los gastos de lactancia de los niños espósitos sin padres conocidos.

Accediendo á lo que se pide en una comunicacion dirigida por el Alcalde de Torrecilla de Cameros, se acordó ordenar al Arquitecto provincial pase á reconocer el edificio que se destina á cárcel de partido debiendo pagar aquel Ayuntamiento las dietas por razon de salida.

A peticion del Ayuntamiento de Aleson, se acordó ordenar al Director de Caminos vecinales, proceda á verificar el estudio y proyecto del camino municipal que aquella corporacion intenta construir.

A instancia de D. Avelino Llausadó por si y á nombre de sus hermanos D. Alejandro, D<sup>a</sup> Margarita y D<sup>a</sup> Francisca y de su tia D<sup>a</sup> Margarita Urturi, se acordó reiterar la orden para que sea devuelta por la Caja de Depositos la fianza constituida por D. Juan Cruz Urturi, Depositario que fué de fondos provinciales, mediante haberse ultimado sin reparo alguno las cuentas correspondientes á la epoca en que el finado D. Juan Cruz, ejerció su cargo.

Se leyó una esposicion de D. Siro Barrenegoa por si y á nombre de los herederos de su difunto padre D. Hilarion, en suplica de que se le dispense la presentacion de testamento para percibir la parte que corresponde hasta el fallecimiento de D. Hilarion, en la jubilacion de doscientas cincuenta pesetas anuales que disfrutaba. Atendiendo á la escasa importancia de la cantidad que ha de percibirse se acordó acceder á lo solicitado y que se verifique el pago al exponente.

Reserva de 1873.

Angunciana

Reimundo Orive Villarejo: Presentado á indulto procedente de las filas carlistas.

Se acordó fuese alta en la caja de quintos.

Se levantó la sesion. El Secretario Joaquin Farias.

SESION DE 30 DE OCTUBRE DE 1876.

En la ciudad de Logroño á treinta de Octubre de mil ochocientos setenta y seis se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Celso Planzon por ausencia del Sr. Urrutia, los señores Diputados, Lopez Montenegro, y De Miguel,

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Examinadas las cuentas municipales de Villoslada de Cameros, correspondientes á los ejercicios de 1868-69 y 1869-70, se acordó devolverlas al Alcalde para que en el término de ocho dias se subsanen los defectos que en ellas se observan.

Censuradas las del distrito de Santurde del periodo de 1870-71, se acordó ordenar al Alcalde que en el término de cinco dias remita el papel de reintegro cuya falta se observa.

Examinadas las cuentas municipales de Ledesma del año económico de 1870-71, se acordó prevenir al Alcalde que en el término de cinco dias remita el papel de reintegro y sellos de recibo que faltan manifestando si en el descuento en los haberes de los empleados ha sido satisfecho en la administracion económica por cuenta de los fondos municipales.

Examinadas las de Manjarrés de los ejercicios de 1868-69 1869-70 y 1870-71 se acordó prevenir al Alcalde que en el término de cinco dias remita el papel de reintegro y sellos de recibo cuya falta se observa.

Examinadas las de Villarejo de los años económicos de 1868-69 y 1869-70 se acordó devolverlas al Alcalde para que en el término de veinte dias se espongan al público y se subsanen los defectos de que adolecen.

Vistas las contestaciones dadas por el Alcalde de Arnedillo y documentos que se acompañan, se acordó aprobar las cuentas de aquel distrito correspondientes al ejercicio de 1868-69, con la existencia de diez escudos veinti cinco milésimas.

Devueltas las cuentas municipales de Enciso del periodo de 1869-69, se acordó formular pliego de reparos y conceder á los cuentadantes ocho dias de término para contestar previniendo al Alcalde remita el recibo que acredite la entrega de dicho pliego á los interesados.

Recibidas las cuentas municipales de Matute correspondientes á los ejercicios de 1868-69 1869-70 y 1870-71 y apareciendo que no han estado espuestas al público se acordó devolverlas, para que en el término de quince dias se llene este requisito y se anan á las de 1869-70 el papel de reintegro y sellos de recibo de que carecen.

No habiendo cumplido el Alcalde de Soto de Cameros con lo que se le ordenó en dos del actual para ultimar las cuentas del ejercicio de 1867-68, se acordó concederle un nuevo plazo de cinco dias para remitir los documentos que se le pidieron conminándole en otro caso con la multa de diez pesetas.

En vista de una comunicacion del Alcalde de Igea, remitiendo los repartos practicados para satisfacer lo que adeuda á esta Corporacion y á la Administracion económica aquel Ayuntamiento, se acordó devolverlos manifestando no es necesaria la aprobacion que se pide y

encargando se cumpla lo que respecto á presupuestos y repartimientos ordena la vigente ley municipal.

Examinado el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Torrecilla de Cameros del actual ejercicio y repartimiento practicado para cubrir el déficit, se acordó aprobarlo y que se publique en el Boletín oficial previniendo al Alcalde procura en lo sucesivo remitirlos con oportunidad para que los Ayuntamientos puedan ultimar en su tiempo los presupuestos.

Se leyó una comunicacion del Alcalde de Cervera remitiendo relacion de los pueblos que adeudan cantidades para gastos carcelarios del partido, y se acordó remitir al Sr. Gobernador para que se inserte en el Boletín oficial, concediendo ocho dias de término para realizar el pago, pasado el cual se pedirán comisionados de ejecucion.

No habiendo cumplido el Alcalde de Ausejo con lo que se le ordenó en 14 de Agosto próximo pasado para dictar resolucion en el expediente promovido por D. Mariano Lafuente, reclamando lo que se le adeuda por el suministro de medicinas á los enfermos pobres, se acordó prevenirle cumpla dicho acuerdo en el término de cinco dias, conminándole en otro caso con la multa de quince pesetas,

Se acordó admitir en la casa de Beneficencia á Teresa Gimenez, viuda, vecina de Aguilar del Rio Athama.

En vista de una esposicion de Guillermo Caro Peña, vecino de Arnedillo, suplicando se admita en la casa de Beneficencia se acordó justifique que se halla impedido para el trabajo y que manifieste la madre, si desea tambien ingresar en el establecimiento.

Resultando del informe del Alcalde de esta capital que Ana Aranaz, acogida en el hospital, es pobre y que aun cuando tiene parientes no puede atender á su subsistencia y resultando de la certificacion facultativa, que aquella se halla demente; se acordó sea conducida al manicomio de Ntra. Sra. de Gracia en Zaragoza pagándose los gastos de traslacion y estancias con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto provincial.

A propuesta de la seccion de contabilidad se acordó pasar atenta comunicacion al Sr. Jefe de la Administracion económica reclamando certificacion de lo que el Estado adeuda á esta provincia por contribuciones territorial é industrial hasta el año económico de 1869-70 inclusive y recargos sobre la sal hasta el de 1868-69.

Se acordó pagar con cargo al capitulo correspondiente á D. Leonardo Viar, Registrador de la Propiedad de este Partido, la cantidad de diez y ocho pesetas, veinte céntimos por sus honorarios de inscripcion de la escritura de compra por parte de la Diputacion de la casa sita en la calle de la Villanueva número 36, y dos pesetas siete céntimos por sus derechos de liquidacion.

La Comision quedó enterada de dos comunicaciones del director de caminos vecinales remitiendo las actas de replanteo de las obras necesarias en las carreteras de Autol y de Villoslada y entrega de las copias de los proyectos al contratista de ambas D. Saturnino Ulargui.

Se dió lectura de una comunicacion del mismo director participando que el muro-aleta derecho aguas arriba del puente sobre el Rio Iregua en la carretera de Logroño á Zaragoza se halla en malísimo estado á causa de haber socavado sus cimientos las aguas. Que lo avanzado de la época y las dificultades que el terreno presenta para explorarlo convenientemente con objeto de formar presupuesto, así como la necesidad de comenzarse en breve las obras para evitar que los daños aumenten, le obligan á dar conocimiento para que se resuelva lo mas conveniente. En su vista se acordó proponer á la Diputacion el que las obras que se indican se ejecuten con urgencia por administracion.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó proponer á la Diputacion la conveniencia de que acuerde el que se adquiriera un terreno para vivero de la provincia en atencion á que el actual va á desaparecer por haber sido devuelto á la comunidad el ex-convento de monjas carmelitas.

En vista de una comunicacion de don Emilio Fortun, encargado del taller de encuadernaciones del hospicio provincial de Zaragoza, se acordó manifestarle que el primer tomo ya impreso de la biblioteca de escritores aragoneses desea recibirlo esta Corporacion empastado á la inglesa con relieves y armas de Aragon.

Se levantó la sesion. El secretario, Joaquin Farias.

Esta Corporacion ha acordado celebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha los dias 1, 8, 12, 15, 22, y 24 del mismo á las 12 de la mañana.

Logroño 1.º de Febrero de 1877.

El Secretario, Joaquin Farias.

## ADMINISTRACION ECONOMICA.

Por Real órden de 20 de Enero último, ha sido nombrado Comisionado de Ventas é Investigador de Bienes Nacionales de esta provincia, D. Darío Valdés, que ha tomado posesion de su destino en 1.º del actual en reemplazo del que lo desempeñaba D. Pedro Alvarez y Rodrigo.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia y de las personas á quienes pueda interesar.

Logroño 3 de Febrero de 1877.—El Jefe económico, Luis Maria de Robles.

Nota de la recaudacion obtenida en esta Capital por el Impuesto de consumos, en los dias que á continuacion se espresan.

Dias	Pts.	Cts.
11 del mes actual	906	»
12	380	»
13	729	»
14	1.256	»
15	958	»
16	498	»
17	264	»
18	525	»
19	865	»
20	385	»
21	265	»
22	262	»
23	575	»
24	341	»
25	262	»
26	577	»
27	974	»
28	580	»
29	564	»
30	450	»
31	695	»
<hr/>		
	12.016	

Logroño 31 de Enero de 1877.  
El Jefe Económico, Luis Maria de Robles.

### Juzgados municipales

#### SUBASTAS.-Continuacion.

Del mismo modo se sacan á publica subasta para el dia 5 de Febrero las fincas siguientes.

De Manuel Martinez, Una heredad de dos fanegas y media en Calleja vieja, linda oriente sen la de Manudrida, Poniente Cabildo de Palacio, Mediodia Aranguren, Capitalizada en . . . . .	1000
Id. Otra de una fanega y once celemines, linda iguales linderos que la anterior, Capitalizada en . . . . .	766 66
De Manuel Torralba Albo, Una heredad de cuatro fanegas en Plana Barquillo, linda oriente Senda, Poniente Ayuntamiento, Mediodia Agustin Melon, Capitalizada en . . . . .	755 00
De Manuel Saenz, Una heredad de una fanega en los valles linda oriente Domingo Saenz, Poniente Toribio Ibarra Mediodia Domingo Saenz, Norte Plácido Bazo, Capitalizada en . . . . .	66
De Mariano Herreros Arceay Una casa en la Calle Mayor núm. 69, que linda oriente Señores Nuevos de Sevilla, oriente Herederos de Echavarría, Mediodia Calle, Norte Marqués de S. Nicolás, Capitalizada en . . . . .	6250
De Marcelino Rodriguez, Una viña y olivar en Balsalado de una fanega, Capitalizada en . . . . .	555
De Maria Aguado Una heredad en Artalos de tres fanegas	

Capitalizada en . . . . .	400
Otra id de cuatro fanegas Capitalizada en . . . . .	666
De Margarita Garcia. Una heredad de seis celemines Capitalizada en . . . . .	110 66
De Martina Sabando. Una heredad de dos fanegas en el quebradizo linda oriente Rio Ladron, Poniente Rafael Arias Capitalizada en . . . . .	44 00
De Miguel Herreros. Un olivar en las Cuevas de doce fanegas y seis celemines, linda oriente Vicente Rodriguez, los demas aires llecos, Capitalizada en . . . . .	88 66
De Maria Antonia Aranceta, Una casa Calle Mayor núm. 91 linda oriente José Ordorio, Poniente Petra Zurbano, Mediodia Calle, Capitalizada en . . . . .	1666 00
De Narciso Melon, Una viña en Valdeguinea de una fanega, Capitalizada en . . . . .	266 00
Otra en la Vega, Capitalizada en . . . . .	244 00
Otra de ocho celemines en los Valles, Capitalizada en . . . . .	44 00
Otra en lo de Pascual ó Islo de una fanega, Capitalizada en . . . . .	288 66
De Nemesio Torralba Vallejo, Una viña y olivar de cinco fanegas, linda oriente Anselmo Verde, Poniente D. Felipe Lamata, Mediodia lleco, Norte Tadea Gamorra, Capitalizada en . . . . .	5535 00
Otra de una fanega y seis celemines linda oriente Hilario Barreneagoa Poniente Juan Domingo Sta. Cruz, Norte Senda, Capitalizada en . . . . .	727 83
De Nicolás Jalon, Una heredad de siete fanegas en los Pozos linda oriente Juan Lopez Castro, Poniente Felipe Cenzano Mediodia Herederos de Estanislao Torralba, Norte dicho Castro, Capitalizada en . . . . .	1400 00
Otra heredad de tres fanegas y diez celemines en la Barranca linda oriente Camino Entrena Poniente Vicente Ruiz Aguirre, Mediodia id. Norte Domingo Eguren, Capitalizada en . . . . .	510
De Nicolás Martinez Leza, Una heredad en Valdeparaiso de cinco fanegas linda oriente José Maria Merino, Poniente Maria del Barrio, Mediodia Julian Martinez, Norte Pedro Ramos Verde, Capitalizada en . . . . .	335 00
Otra en Corral de la Bernardina de treinta fanegas linda oriente vecinos de Oyon, y llecos, Capitalizada en . . . . .	2666 00
De Nicolás Munilla, Una heredad en Cantabria de dos fanegas linda oriente Angel Arzivilia Poniente Alto de Cantabria, Capitalizada en . . . . .	88 66
Otra en Cuesta Clara de dos fanegas linda oriente Regino Cenzano, Poniente vecinos de Oyon, Mediodia Egido, Norte Pedro Alcate, Capitalizada en . . . . .	88 66
Otra viña en Sta. Cruz, de dos fanegas y seis celemines que linda oriente Senda, Poniente Esteban Alcate Mediodia Monte Sta. Cruz, Norte Juana Merino, Capitalizada en . . . . .	466 66
Otra en el Carretel de dos fanegas linda oriente Rafael Frias, Oriente Ayuntamiento,	

Mediodia Barranca, Norte id. Capitalizada en . . . . .	135 00
Otra en Corral Cuadrado de seis celemines linda oriente Egido y Corral, Poniente Buil y Pereda, Mediodia Alberto Ruiz, Norte Pasada, Capitalizada en . . . . .	155
De Pablo Gallego, Una heredad en Cuesta Clara de seis fanegas, linda oriente Ayuntamiento, Poniente Rafael Martinez, Capitalizada en . . . . .	400
Otra en Camino de Viana, de cuatro fanegas, Capitalizada en . . . . .	535
De Patricio Valiente, Una heredad de dos fanegas en Plana Barquillo linda oriente Larrad, Poniente Senda y Urbano Saenz, Mediodia lleco y Venancio Saenz, Capitalizada en . . . . .	133 00
Otra de cuatro fanegas en id. linda oriente lleco, Poniente Casimiro Saenz, Mediodia Nicomedes Torres, Norte Casimiro Saenz, Capitalizada en . . . . .	266
Otra en los Valles de diez celemines linda oriente Herederos de Bruno Pablo, Poniente Ulpiano Fernandez, Mediodia Pedro Blanco, Capitalizada en . . . . .	110 66
En el mismo punto que las anteriores se subastarán las fincas siguientes el dia 6 de Febrero.	
De Paula Morga, Una Casa en la Calle de Herrerias núm. 35, linda oriente Herederos de Tadeo Gamarra, Poniente Bartolomé Martinez, Mediodia Calle, Norte dichos herederos, Capitalizada en . . . . .	2935 00
De Pedro Gimenez, Una Casa Hospital-viejo N.º 5 linda oriente Duque de la Victoria, Mediodia Calle, Norte Justo Martinez, Capitalizada en . . . . .	2110 66
De Pedro Aragon Sarabia, Una heredad en Cuesta Clara de una fanega y seis celemines Capitalizada en . . . . .	166 00
De Pablo Ruiz, Una heredad en Valparaiso de siete fanegas linda vecinos de Oyon, y llecos Capitalizada en . . . . .	466 00
Otra idem de cinco fanegas que linda en los de la anterior Capitalizada en . . . . .	353 00
De Pedro Aleson, Una viña en el Pardo que linda oriente Senda, Poniente Sebastian Gimeno, Mediodia Ambrosio del Valle, Norte Senda, oriente Agustin Melon, Capitalizada en . . . . .	66 00
Otra viña en la Bodeguilla, de dos celemines linda oriente Agustin Melon, Poniente Hermenegildo Treviño Mediodia Camino de Fuenmayor Norte Rio Ebro, Capitalizada en . . . . .	155 00
Otra en Cuesta Clara de una fanega y seis celemines, Capitalizada en . . . . .	110 66
De Pia Nalda, Un Pajar en Carretel, Capitalizada en . . . . .	1106 00
De Pedro Perez Vicuña, una fanega y seis celemines en Cueva Rara, Capitalizada en . . . . .	166 66
Un olivar en San Quintin de dos fanegas y cuatro celemines, Capitalizada en . . . . .	855 33
De Pantaleon Saenz Diez, Una fanega y seis celemines en Valondo, Capitalizada en . . . . .	1000 00
De Ruperto Sta. Cruz, Una	

heredad en el Mediano de seis fanegas y cuatro celemines, linda oriente Florentino Melon, Poniente lleco, Mediodia Maria Ramos Fernandez, Norte Domingo Eguren, Capitalizada en . . . . .	2555 00
De Rita Velaz, Un olivar en Barbanera de dos celemines y tres cuartillos, Capitalizada en . . . . .	66
Otra viña en la Lumbriga de tres fanegas diez celemines, Capitalizada en . . . . .	66
Otra en el Camino de Fuenmayor, Capitalizada en . . . . .	66
De Raimundo Santolayas, Una viña en Balsalado de ocho celemines, linda oriente Rio Balsalado, Mediodia Ambrosio Ilarraza, Norte Manuel Santolayas, Capitalizada en . . . . .	444
De Robustiano Palacios, Una viña olivar Camino de Viana, Capitalizada en . . . . .	400
De Remigia Rodriguez, Una heredad en el Carretel de los Pozos de diez fanegas, linda oriente Gregorio Martinez, Poniente Balbino Merviza Vicente Toledo, Norte Valdez Capitalizada en . . . . .	200
Otro olivar en el término de Pradejon de una fanega y ocho celemines y 1/4 que linda Oriente Marqués de San Nicolás Poniente Manuel Maria Garcia, Mediodia Miguel Lorza, Capitalizada en . . . . .	466
De Saturio Larabia, una heredad de dos fanegas en Valdeparaiso que linda Oriente Senda del Termino, Poniente Maria Vilester, Mediodia Benito Monforte, Norte Carretera Capitalizada en . . . . .	155
De Teodoro Martinez, una heredad de once fanegas en terreno Mayor, linda Oriente Camino, Poniente Lleva, Mediodia Domingo Santa Cruz, Norte Barrauca. Capitalizada en . . . . .	577 83
De Tiburcio Martinez, una viña en Ribapedron de una fanega linda Oriente Camino Fuenmayor; Poniente Casimiro Saenz, Mediodia Antonio Veldemores Capitalizada en . . . . .	133 00
Otra viña en Camino de los Valles de cuatro celemines linda oriente Venancio Saenz, Poniente Domingo Eguren, Mediodia Trem, Norte Silverio Valiente Capitalizada en . . . . .	200 00
De Tiburcio Velaz, media Casa Calle Mayor Cortijo linda Oriente Calle Mayor, Poniente Maria Treviño Mediodia Calle, Norte Pio Melon, Capitalizada en . . . . .	310 66
De Toribio Saenz, una viña en los Valles Altos Capitalizada en . . . . .	66 00
Otra en la vega de cuatro celemines, Capitalizada en . . . . .	132 00

### Anuncios.

#### INTERESANTE.

En la imprenta de la Sra. Viuda de Menchaca hallarán los ayuntamientos toda clase de formularios é impresiones á precios desconocidos por su baratura.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE F. MENCHACA.